

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES						
TIPO  ACTUALIZACION REVISION		FECHA	VERSION	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	APROBÓ
х		13-01-2016	2	Se cambia estructura del encabezado	Daniel Correa Rojas Gestor Sistemas de Información	Martha Calderón Gestora del riesgo
	х	07/03/2016	2	Se actualiza el logo, respecto a condiciones de usos	Martha Calderón Gestora Del Riesgo	Mario Chaves <b>Gerente</b>



Es compromiso de EXFOR S. A., instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los trabajadores y contratistas provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, comunidad y/o medio ambiente.

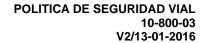
Para cumplir este propósito, EXFOR S. A. se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la Ley 769 de 2002, la Ley 1503 del 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 del 2014, para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa o de terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

Todos nuestros trabajadores y contratistas deben acogerse a la anterior política. Cualquier incumplimiento deberá ser llevado al Proceso de Gestión Administrativa o Gestión del Riesgo.

La política entrara en vigencia a partir de su firma y publicación en las diferentes áreas de trabajo, se divulgue a las partes interesadas, y se aplicara tanto a trabajadores como a contratistas.







MARIO ERNESTO CHAVES Gerente